

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INTRODUCCIÓN

Para atención de las estaciones Carrasco Gasoducto y Carrasco Oleoducto, YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR), requiere contratar a una empresa legalmente constituida en el rubro de servicios de servicio de alimentación, limpieza y personal de apoyo, con experiencia en el rubro con antigüedad mínima de 1 año, es válido Contratos de Servicios que certifiquen la experiencia

En este sentido, el presente documento detalla los términos técnicos que deben ser considerados por las empresas proponentes para la presentación de su propuesta.

2 OBJETIVO

Durante 12 meses, dar los servicios de Alimentación, Limpieza y servicios generales en las estaciones de Carrasco Gasoducto y Carrasco Oleoducto de YPFB TRANSPORTE S.A.

3 ALCANCE

La empresa que se adjudique el contrato deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes servicios:

3.1 Servicio de Alimentación. - Proveer a todos los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A. y visitas autorizadas (aprobadas por el jefe operativo), bajo la modalidad de bufet; el desayuno, almuerzo, té siesta y cena, durante todos los días que dure el contrato.

- **Desayuno**, contempla la provisión de café, té, mate, leche, yogurt, jugos de frutas, zumos de frutas y/o verduras, licuados con o sin leche de frutas y/o verduras, variedades de pan elaborados día por medio, queso, mantequilla, mermelada, mortadela, jamón, pate, miel de abeja, etc. (según el menú aprobado por turno), En esta ración alimenticia, se debe dar la opción de saladito con sus acompañamientos, entre estos pueden ser: Carne res, pollo, huevo, hígado revuelto, etc. Una vez a la semana se debe proveer de salteñas elaboradas en la Estación como desayuno.
- **Almuerzo**, contempla un tipo de sopa elaborada (no se permite de sobre), dos tipos de segundos con sus guarniciones y variedad de ensalada, postre y bebidas (refrescos naturales elaborados y/o gaseosas). Una vez a la semana se debe proveer de carne de res o de cerdo como ingrediente principal (a elección del Operador) de primera y embutidos para la elaboración a la parrilla o a la cruz como almuerzo.
- **Te siesta:** Repostería elaborada (horneados, tortas, sándwich, pizzas, empanadas de carne de res, pollo, queso, etc.), bebidas (jugos de fruta, zumos, batidos, te, café, mate, etc.).
- **Cena**, contempla un tipo de sopa elaborada (no se permite de sobre), un tipo de segundo con sus guarniciones y ensalada, postre y bebidas (refrescos naturales elaborados y/o gaseosas).
- **La empresar ofertante deberá presentación Menú modelo semanal con las características y productos.**

El adjudicatario deberá:

- Cumplir con el menú definido entre los Operadores de cada turno de la estación y el adjudicatario (este podrá ser modificado previa aprobación de los operadores de turno, el cual deberá ser variado en el uso de carnes y vegetales), es decir, la aprobación del menú se realizará

hasta los 3 días iniciales de cada cambio de turno de operadores. El cual deberá ser variado en el uso de carnes y vegetales.

- Proveer para la sala de control y comedor, de refrescos naturales, agua en sifón (fría y caliente), gaseosas, agua embotellada, variedad de frutas y servicio de cafetería (té, café, mates, leche en polvo, toddy, estevia o edulcorante, servilletas, etc.).
- **Excepcionalmente** preparar raciones alimenticias en base a dietas especiales para los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A., y visitas autorizadas, que requieran por salud una alimentación diferente al menú establecido, esto es sin costo adicional al servicio prestado, previa presentación de recomendación médica del Coordinador de Salud Ocupacional de YPFB TRANSPORTE S.A. o prescripción médica de algún otro médico aprobado y revisado por el Coordinador de Salud Ocupacional.
- A modo de evaluación en el proceso de contratación, deberá cargar a su propuesta, un menú modelo semanal de desayuno, almuerzo, te siesta y cena.

3.2 Servicio de Limpieza.

La empresa que se adjudique el contrato debe asegurarse de:

- Mantenimiento, limpieza y desinfección de todos los ambientes interiores y exteriores de la estación, la frecuencia de limpieza debe asegurar la calidad del servicio.
- Lavado y planchado de la ropa de los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A., y visitas autorizadas, incluyendo toda la ropa de cama, toallas, etc.
- Provisión de sábanas y toallas limpias a los dormitorios mínimamente dos veces a la semanal.
- Provisión de los insumos necesarios (según el ítem de Materiales e Insumos) para limpieza de ambientes e higiene personal, incluyendo el papel higiénico para todos los baños y papel toalla para todos los baños.

3.3 Servicios Generales.

La empresa que se adjudique el contrato debe asegurar los siguientes servicios generales:

- Mantenimiento y cortado el pasto; mantenimiento de jardines y podados los árboles de todo el predio de la estación y del anillo de seguridad alrededor de la estación (franja de dos metros). Además, del desbroce de los corralitos del DDV en el área de influencia de la estación.
- Limpieza de canales pluviales, canaletas y en forma semanal las cámaras desgrasadoras.
- Recolección, clasificación y almacenaje temporal de residuos generados en los predios (incluye la provisión de saquillos, bolsas y recipientes de residuos).
- En caso que el crecimiento de la maleza exceda a la capacidad de las personas asignadas, el adjudicatario deberá proveer más personal, insumos y equipos hasta controlar la situación, sin costo adicional para YPFB TRANSPORTE S.A.
- Traslado del turril de aceite, fumigación, trabajos menores de obras civiles (albañilería, pintado, etc.), plomería, iluminación, apoyo a mantenimiento mecánico y otras actividades dentro y fuera de la estación.
- Cooperar en el registro de ingreso, salida de vehículos y de personal, cuando sea requerido.
- El adjudicatario deberá proveer con el personal de apoyo de Estación Carrasco Oleoducto, 2 días al mes, realizar el servicio de jardinería, limpieza y apoyo en los trabajos que el operador requiera en Estación Surubí, YPFB Transporte se hará cargo del transporte de este personal, herramientas e insumos necesarios.

- El adjudicatario deberá designar un Encargado para la coordinación de las actividades en sitio y la revisión de la documentación para la pre factura el cual puede ser parte del grupo de personal contratista de la estación.

Nota. El personal asignado para la prestación del servicio, deberá tener disponibilidad de viajes y/o salidas a campo fuera Estación Carrasco Gasoductos y Carrasco Oleoductos, acompañando, prestando asistencia y apoyo en las tareas que sean designadas por personal de Operaciones. La movilización, alimentación y alojamiento durante las movilizaciones a campo, es decir, fuera de las instalaciones asignadas al personal, correrán por cuenta de YPFB TRANSPORTE S.A.

4 PLAZO

El adjudicatario deberá prestar el servicio durante 12 de meses, a partir de la fecha descrita en la orden de proceder.

Ubicación: Las coordenadas aproximadas son las siguiente:

- Carrasco Gasoducto: 17° 14' 21" S / 64° 32' 32" O
- Carrasco Oleoducto: 17° 14' 21" S / 64° 32' 32" O

5 PERSONAL ASIGNADO

El adjudicatario deberá asegurar la presencia en la estación, del siguiente personal mínimamente en forma permanente (todos los días que dure el servicio):

Carrasco Gasoducto

- Un cocinero
- Un copero
- Una persona de limpieza
- Tres personas de apoyo

Carrasco Oleoducto

- Una persona de limpieza
- Dos personas de apoyo

Requisitos del Cocinero (a) y Copero (a)

- Experiencia documentada de un año como mínimo en servicios de Alimentación, presentara su hoja de vida con experiencia laboral.

El personal asignado deberá contar con:

- Sólo para el personal que prepara, manipula y/o sirve alimentos, carnet sanitario vigente (Emitido por la Autoridad Competente Departamental de Salud).
- Afiliación a Seguro de caja de salud (emitido en el lugar de residencia del trabajador).
- Afiliación y Aportes mensuales vigentes a la AFP.

- Contrato laboral (visado por el Ministerio de Trabajo, con carácter indefinido y/o a conclusión de proyecto, especificando el cargo y salario).
- Esquema de vacunas (Fiebre amarilla, tétanos, fiebre tifoidea, hepatitis A, Influenza y COVID 19).
- El adjudicatario deberá cumplir con el salario y beneficios sociales (finiquitos, subsidios, aguinaldos, etc.) en marco de la legislación vigente, previamente convenidos con sus dependientes.

El adjudicatario debe prever que, para la presentación de la última pre factura del servicio al finalizar el contrato, también se debe presentar los documentos de respaldo de liquidación y finiquitos de su personal, si corresponde.

Todos los gastos incurridos, para obtener la documentación del personal debe ser cubierto por el adjudicatario, lo que incluye entre otros los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y los gastos del trámite de los documentos.

YPFB TRANSPORTE S.A., podrá solicitar al adjudicatario el cambio del personal (lo que no significa el despido), previa presentación de un informe por personal del sitio al jefe operativo, el cual evaluará en base a incumplimientos del servicio o de las normativas de YPFB TRANSPORTE S.A., si la solicitud es aprobada por el jefe operativo, este solicitará al fiscal del contrato que notifique al adjudicatario realizar el cambio de dicho personal, lo cual deberá hacerse efectivo dentro de las 48 horas y sin costo alguno para YPFB TRANSPORTE S.A.

En caso que el trabajador del adjudicatario tenga que retirarse de la estación por emergencia, este deberá ser reemplazado como máximo dentro de las 48 horas.

El adjudicatario deberá proporcionar EPP al inicio del servicio, con reposición anual y cuando sea necesario o requerido por los supervisores del sitio, bajo el siguiente detalle:

TABLA 1

Equipo de Protección Personal	Cocinero	Copero	Personal de Limpieza	Personal de Apoyo
Pantalón jean azul	2	2	2	2
Camisa jean azul con el logo de su empresa	2	2	2	2
Overol de trabajo	0	0	0	2
Mandil para cocina	1	1	0	0
Cofia de tela blanca	2	2	2	0
Gafa oscura de seguridad	0	0	1	1
Gafa claras de seguridad	1	1	1	1
Botín de seguridad caña larga	0	0	0	1
Botín de seguridad caña corta	0	0	1	1
Zapato cerrado de cuero	2	2	1	0

Equipo de Protección Personal	Cocinero	Copero	Personal de Limpieza	Personal de Apoyo
Casco de seguridad	0	1	1	1
Parca para el invierno	1	1	1	1
Botas de goma para agua	0	1	1	1
Impermeable de goma para trabajos a la intemperie (lluvia)	0	1	1	1
Par de guantes de seguridad tipo vaqueta	0	0	0	2
Protector auditivo tipo copa para casco	0	0	0	1
Juego completo de EPP adecuado para el manejo de desbrozadora en caso de tareas de jardinería (por puesto de trabajo)	0	0	0	1

La cantidad de ropa de trabajo es enunciativa y no limitativa, estando la empresa adjudicataria de reemplazo de la ropa en caso de ser necesario.

El personal asignado al servicio, deberá demostrar durante su permanencia en la estación, una apariencia saludable e higiene personal, cabello recortado, uñas limpias y recortadas (en general se solicita que todo el personal tenga buenas prácticas de higiene).

El pernocte del personal del adjudicatario en la estación estará en función de la disponibilidad de dormitorios que se tengan en la estación, caso contrario el adjudicatario deberá proveer en la localidad más cercana los ambientes para un adecuado pernocte. Los gastos de todo su personal, con respecto a la alimentación, provisión de agua, transporte y hospedaje (en caso que no duerma en su domicilio), deberán ser cubiertos por el adjudicatario.

En el caso de que el personal del adjudicatario sea vecino de la estación, en coordinación con los operadores este podrá salir a pernoctar a su domicilio, los gastos incurridos por estas circunstancias corren por cuenta del adjudicatario sin costo alguno para YPFB TRANSPORTE S.A.

YPFB TR se reserva el derecho de solicitar el pernocte del personal de la zona dentro de la estación si las circunstancias lo ameritan.

El adjudicatario deberá asegurarse de que el personal que presente problemas de salud, reciba la atención médica especializada y tratamiento correspondiente hasta su recuperación y reincorporación a sus actividades laborales, los gastos incurridos por esta situación corren por cuenta del adjudicatario sin costo alguno para YPFB TRANSPORTE S.A.

El adjudicatario deberá dar prioridad a la contratación de su personal a habitantes del lugar siempre que no haya otro lineamiento de parte de YPFB Transporte S.A. en coordinación con el Relacionador Social de la zona.

6 MATERIALES E INSUMOS

El adjudicatario deberá asegurar de forma permanente:

- Jabón líquido desinfectante para manos en todos los baños.

- Papel higiénico de buena calidad.
- Papel toalla para baños de uso común y cocina.
- Toalla de manos para los baños de las habitaciones.
- Jaboncillo de cuerpo de aproximadamente 130 gramos (para personal operativo).
- Jaboncillo de cuerpo de aproximadamente 20 gramos (por visita cada día).
- Shampoo Sedal (u otro equivalente en precio y calidad), en dispensadores, por operador de cada turno. No se aceptan pedidos especiales; las marcas específicas de shampoo requeridas por los operadores corren por cuenta propia.
- Shampoo de 15 ml (por visita cada día).
- Productos de limpieza y desinfección, como ser: Pastillas desinfectantes de inodoros, lustra muebles, limpia vidrios, lavandina, desengrasantes, antisarro para baños, detergentes y desinfectantes de piso, ambientadores, etc.
- Productos de control de plagas (mosquitos, moscas, cucarachas, hormigas, sepes, etc.) de uso doméstico a usarse diariamente.
- Combustible e hilo para las desbrozadoras.
- Herramientas como ser: Palas, picotas, carretillas, machetes, badilejos, frotachos, plumada, alicate, tenazas, rastrillos, tijeras grandes para podar árboles, serrucho de jardinería, mangueras de jardín de ¾" con aspersores de agua, escobas, trapeadores, baldes, franelas de piso y otros a requerimiento del supervisor.
- Agua potable para dispensadores (frio/caliente) para cocina, comedor y sala de control
- No se permite el uso de bebidas alcohólicas y energizantes.
- Los alimentos envasados deben estar correctamente etiquetados, con fechas de elaboración, fecha de vencimiento, registro sanitario, composición, etc., en presentaciones que permitan usar el alimento en forma rápida una vez abierto el envase, esto con la finalidad de disminuir el tiempo de exposición a posibles contaminaciones o descomposición de los mismos.
- Alimentos de buena calidad y con registro sanitario, el adjudicatario deberá asegurarse de esta condición durante el transporte y almacenamiento. No se permite la provisión de alimentos en saquillos o a granel (polvo, granos, fideos, especias, etc.).
- Está permitida la compra de vegetales (hortalizas, verduras, frutas, tubérculos, etc.), de lugares próximos a la estación o centros de abasto próximos.
- Las carnes (res, cerdo, pollo, pato, cordero, pavo, codorniz, pez) para la elaboración del menú, que deben ser un proveedor legalmente autorizado.
- Todo el menaje, utensilios, equipos menores, etc., para la cocina, comedor y cafetería de la sala de control.
- El adjudicatario deberá proporcionar a su personal de apoyo de linternas de largo alcance e intrínsecamente seguras, además de silbatos y material de escritorio para llevar registros de ingreso y salida de la estación.
- El adjudicatario deberá contar con un botiquín de medicamentos y materiales de curación para uso en primeros auxilios y tratamientos sintomatológicos básicos.

7 UTENSILIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

YPFB TRANSPORTE S.A., proveerá de cocina, lavadora, secadora, heladeras, refrigeradores y desbrozadoras.

El adjudicatario deberá proveer en cantidades suficientes de todos los demás utensilios, equipos y maquinaria que se necesiten, como ser: Calentador de alimentos para el comedor, canastos, estantes, mesas, licuadora, microondas, batidoras, zumidoras, etc., para asegurar la prestación del

servicio, estos deben estar en perfecto estado de funcionamiento. Se incluye, además los insumos para las desbrozadoras y/o cortadoras de pasto (combustible, hilo, etc.), asimismo deberá proveer de gas líquido de petróleo, en caso que la estación no cuente con las conexiones de gas natural o se tenga algún corte o problema de distribución.

El ofertante deberá presentar una listado utensilios, equipos y maquinaria necesaria para la prestación del servicio que icluya minimamante:

- Para servicio de alimentación: Calentador de alimentos para el comedor, canastos, estantes, mesas, licuadora, microondas, batidoras, zumidoras, conservadoras.
- Para prestación del servicio de servicio de apoyo: Insumos para desbrozadoras, combustible, hilo.

8 CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

Las condiciones de transporte y almacenamiento de alimentos son de entera responsabilidad del adjudicatario, quien deberá contar con los medios y recursos necesarios para garantizar las temperaturas de conservación de cada tipo de alimento (congelados, refrigerados y temperatura ambiente) y las condiciones higiénico sanitarias.

9 CONDICIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL

La Empresa Proponente deberá presentar un plan de movilización del personal para el cambio de turno de su personal que incluya rutas para movilizarse, Indicaciones de Seguridad y especifique porque medio de transporte (público y/o vehículo del adjudicatario)

Queda bajo la responsabilidad del adjudicatario, la logística y los gastos de todo su personal, con respecto a la alimentación en la Estación asignada, provisión de agua y transporte hacia la Estación Asignada y retorno a su domicilio del personal asignado. El servicio se presta desde que el personal asignado se encuentra dentro de la Estación asignada o dentro de alguna locación de YPFB Transporte S.A. asignada.

10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Propuesta técnica. – El o los proponentes deberán presentar una propuesta técnica en base al presente documento, esta evaluación se realizará de acuerdo a la matriz de evaluación técnica (Anexo E-7).

Propuesta económica. - Las empresas proponentes deberán considerar que YPFB TR, se compromete a pagar un mínimo 60 raciones mensuales para Carrasco Gasoductos y 90 raciones mensuales para Carrasco Oleoductos, las cuales contemplan desayuno, almuerzo, té siesta y cena, a las que YPFB TR tendrá derecho y que pueden ser consumidas durante todo el mes y por cualquier personal de YPFB TR o persona autorizada por el Jefe Operativo catalogada como visita, de acuerdo a los requerimientos y el número que se solicite, según cuadro siguiente:

TIPO DE COMIDA	DESAYUNO	ALMUERZO	TÉ SIESTA	CENA
Raciones mínimas mes en Carrasco Gasoducto	60	60	60	60
Raciones mínimas mes en Carrasco Oleoducto	90	90	90	90

Si el consumo es mayor a la cantidad antes mencionada, YPFB TR, reconocerá las raciones adicionales al mismo precio de la propuesta.

El proponente en la elaboración de su oferta y con fines de estructura de costo, deberá considerar como referencia a 105 raciones mensuales para Carrasco Gasoductos y 135 raciones mensuales para Carrasco Oleoductos, las cuales solo tendrán efecto para comparación de precios durante la etapa de calificación de ofertas; es decir, que adicionalmente a las raciones mínimas se está considerando la previsión de raciones, que pueden o no ser consumidas por personal que no tiene base fija en la estación y son considerados como visitas autorizadas durante todo el mes (quiere decir otros trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A., o visitas autorizadas).

Con el fin de que este concepto sea entendido por el proponente, se aclara lo siguiente:

- Si el consumo total mensual es menor a 60 raciones, se cancelará por 60 raciones para Carrasco Gasoductos.
- Si el consumo es mayor a 60 raciones, se cancelará el total de las raciones consumidas para Carrasco Gasoductos.
- Si el consumo total mensual es menor a 90 raciones, se cancelará por 90 raciones para Carrasco Oleoductos.
- Si el consumo es mayor a 90 raciones, se cancelará el total de las raciones consumidas para Carrasco Oleoductos.

Con respecto a la atención del servicio de alimentación a personal que no sea trabajador de YPFB TR, que se denominan como visita, NO autorizadas por responsable del sitio operativo, el adjudicatario deberá tener una relación directa para los cobros de sus consumos, manteniendo la calidad del servicio, sin superar los costos unitarios. Cabe resaltar que no se debe afectar el servicio a YPFB TR.

El servicio de limpieza y personal de apoyo se pagará mensualmente hayan o no recibido visitas en la estación, debido a que es un servicio a monto fijo. Las viviendas pueden ser ocupadas por trabajadores de YPFB TR o por personal considerado como visita.

YPFB TR no reconocerá ningún tipo de incremento al costo del servicio por ningún concepto hasta la finalización del contrato, esto incluye, todas las medidas de bioseguridad.

Turnos de trabajo 20/10.

Representa 20 días de trabajo y 10 de descanso, lo que significa que por dos días de trabajo se descansa uno, se aclara que diariamente deberán trabajar 12 horas y/o a requerimiento del operador según lo que se necesite, así también se tiene que tener en cuenta que se mantener diariamente la misma cantidad de personal asignado en todo el contrato

Los horarios de atención de los servicios de alimentación son:

- Desayuno de 06:00 a 07:30
- Almuerzo de 12:00 a 14:00
- Te siesta a las 16:00
- Cena de 18:30 a 20:00

Los horarios de trabajo del personal de Apoyo y de Limpieza son de 07:00 a 19:00 todos los días de la semana.

11 INSPECCIÓN PREVIA

Las empresas proponentes deberán visitar la estación según fecha y hora establecida en la invitación del Proceso de Licitación, misma que tiene el objetivo de que el proponente conozca las instalaciones objeto de este servicio, esta visita es de carácter obligatorio y habilitante.

12 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El adjudicatario deberá hacer aprobar su carpeta inicial por DSSM y RSE, según el manual del contratista de manera previa al inicio del servicio.

Carpeta de Inicio

El contratista una vez adjudicado, debe contar con la documentación requerida en el LS 025 “PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SSM Y RSE PARA CARPETAS DE INICIO DE PROYECTOS / SERVICIOS”

El adjudicatario deberá elaborar, en forma mensual como parte de documentación de respaldo de la pre factura:

- Revisadas por el Operador de los sitios operativos y el Encargado del Contratista:
 - Planilla resumen de consumo
 - Planilla de consumo por día
 - Planilla de consumo por persona
 - Planilla de evaluación de Catering
 - Planilla de asistencia de personal contratista
- Aprobadas por Fiscal del contrato:
 - Planilla resumen de consumo
 - Planilla de evaluación de Catering

YPFB TR asumirá que, con la sola presentación de su propuesta técnica y económica, el proponente tiene pleno conocimiento del presente documento, conoce la magnitud de las superficies, número de ambientes, personal objeto del servicio requerido, no existiendo la posibilidad de reclamo posterior alguno. y pueda hacer todas sus consultas para preparar una estructura de costos adecuada.

YPFB TR proporcionará energía eléctrica regulada 220V 50Hz, agua no potable, gas natural, ropa de cama y baño (sábanas, frazadas, edredones, almohadas, colchones, toallas) para trabajadores de YPFB TR y visitas autorizadas.

YPFB TR proporcionará el equipamiento básico de cocina, heladeras, dispensadores de agua, mesas de comedor. En caso que, el equipamiento no fuera suficiente, observado en la visita de proponentes a la estación, la empresa proponente deberá prever en su oferta de servicios la provisión de los equipos y menajes faltantes.

Es responsabilidad del adjudicatario presentar su pre factura antes del 5 del mes siguiente, la cual deberá estar con los siguientes respaldos:

- Planilla resumen de consumo. (Impresa y aprobada por el fiscal del contrato).
- Planilla de consumo por día. (Impresa y revisada por ambas partes).
- Planilla de consumo por persona. (Impresa y revisada por ambas partes).
- Planilla de evaluación de Catering. (Impresa y aprobada por el fiscal del contrato).

- Planilla de asistencia de personal contratista (Impresa y revisada por ambas partes).
- Planilla de pago de salario (del último mes facturado).
- Planilla de pago de los aportes mensuales a la Gestora (del último mes facturado).
- Planilla de pago a la caja de salud (del último mes facturado).
- Planilla de habilitación de personal de YPFB TR (Con vigencia de 6 meses).

Cabe aclarar, que en caso de que las planillas presentadas tengan algún error o no sean las originales, estas serán devueltas al adjudicatario para que sean corregidas y las vuelvan a presentar el mes siguiente.

En caso que la presentación sea posterior al día indicado, la orden de facturación podrá ser emitida recién al mes siguiente y de ahí, recién contabilizar los 20 días hábiles para recibir el pago del servicio.

La empresa proponente en caso de no tener su propio Sistema de Gestión se puede adherir al de YPFB Transporte

13 MULTAS Y PENALIDADES

De manera mensual YPFB TR evaluará los Servicios levantando un Acta de Evaluación del Servicio de Catering (anexo-4). En caso de que el Contratista incumpla cualquier condición del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación del Servicio levantada mensualmente, YPFB TR aplicará al Contratista una multa por cada incumplimiento en cada mes, equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del servicio adjudicado, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Las Partes convienen que la imposición de estas multas (establecidas única y exclusivamente en la intención de multar las deficiencias e incumplimientos del Contratista) no podrá exceder en ningún caso el límite máximo del 10% (diez por ciento) de la contraprestación total final. El alcanzar este límite máximo podrá dar lugar a la resolución unilateral del Contrato por parte de YPFB TR y la correspondiente ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

YPFB TR podrá retener de los pagos que adeude al contratista las multas establecidas en la presente cláusula.

La presente cláusula no podrá considerarse como la estipulación de un resarcimiento convencional o una cláusula penal, por tanto, cualquier monto emergente de la aplicación de la presente cláusula no configura el límite de la responsabilidad del Contratista salvándose los derechos de YPFB TR a solicitar y obtener pago por los daños y perjuicios que pudieran corresponder y otros conceptos que fueran aplicables.

En caso de no cumplir con la cantidad mínima de personal se descontará el costo de servicio por día del personal no provisto.

La no provisión oportuna del personal (Limpieza y Apoyo) se reflejará en la evaluación de desempeño de proveedores.

En caso de no prestar el servicio de alimentación en cualquiera de los ítems: desayuno, almuerzo, te siesta y cena no se realizará el pago del ítem correspondiente.

ANEXOS

Los siguientes son los documentos que forman parte de los TDR.

- Anexo E-1 Planilla de resumen de consumo
- Anexo E-2 Planilla de consumo por día
- Anexo E-3 Planilla de consumo por persona
- Anexo E-4 Acta de evaluación de servicio
- Anexo E-5 Planilla de asistencia de personal
- Anexo E-6 LS. 025
- Anexo E-7 Matriz de evaluación de ofertas técnicas